CONTRATO No. 4600108258 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de septiembre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 de noviembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	SOFTGIC S.A.S.
NIT:	900.395.252-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID KEPES HOYOS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.037.572.523
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA GEOGRÁFICA (SIG) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L. ($980.145.705), IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L. ($980.145.705), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) DÍAS CALENDARIO, sin superar la vigencia 2026.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES.
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) DÍAS CALENDARIO, sin superar la vigencia 2026.
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600108258 de 2026, se presenta el Informe Parcial No. 2 de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al Cumplimiento del objeto y alcance del contrato:**

Durante el periodo del presente informe se ha cumplido con el objeto del contrato que es: "Prestar los servicios especializados de soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma geográfica (SIG) del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" Así como con el alcance del contrato que comprende: Prestar los servicios especializados de soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma geográfica (SIG) del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que comprende:

1. Soporte técnico.
2. Mantenimiento preventivo.
3. Mantenimiento correctivo.
4. Desarrollo y actualizaciones.
5. Gestión de la configuración.
6. Migración de servicios SIG on premise a cloud (AZURE)
7. Migración de servicios Geo Medellín (Soporte Dedicado Geo Medellín)..
8. Capacitación.
9. Construcción de reportes.

Durante septiembre de 2026, el equipo de la Plataforma Geográfica desarrolló actividades de soporte, diagnóstico, publicación de servicios, licenciamiento y documentación. Se consolidaron 37 casos registrados en Aranda: 9 incidentes y 28 requerimientos. De acuerdo a la información de Aranda se reportan 25 casos en Cierre Definitivo, 7 en Cancelado (Geocodificador) y 5 Suspendidos.

En Geo Medellín se completaron el diagnóstico, los hallazgos y la preparación documental y técnica para OpenShift. No se reporta un despliegue productivo durante septiembre, se reporta que para el mes de septiembre aunque ya se contaba con un

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

repositorio en Azure, aun no se contaba con el código fuente cargado a la plataforma como responsabilidad del proveedor HYG.

En Catastro se documentó la reconfiguración para reducir desconexiones. La actualización de Core ArcGIS 11.5 quedó condicionada al cambio de PostgreSQL y al traslado de la base de datos por lo tanto esta actividad no se da por terminada y continua para poder ser terminada en el próximo mes cuando se cuente con la migración del motor de la BD de Catastro. También se identificaron parches y se coordinó el acompañamiento de Esri y la preparación de respaldos, sin reportar instalación en septiembre, estos se gestionan para realizar la actividad en el mes de Octubre.

Las pruebas RHEL abarcaron 157 servicios y 1.327 entradas de capa.

La segunda ejecución registró 3.602 pruebas satisfactorias, 4.086 fallidas, 932 bloqueadas y 511 no aplicables. La revisión visual final comprendió 689 capas: 550 coincidentes, 74 fallidas y 65 bloqueadas. Persisten hallazgos por resolver.

El informe relaciona 21 documentos del mes 2.
Enlace: InformeActividades_Mes2.pdf

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

Las especificaciones técnicas se vienen cumpliendo a cabalidad con la prestación de los servicios especializados de soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma geográfica. Así como las tareas de soporte técnico a los servidores (Argos01 a Argos05) que componen la plataforma geográfica del Distrito; los mantenimientos preventivos, consistentes en la optimización de los servidores; y los mantenimientos correctivos, correspondientes a la actualización de los certificados y de la gestión de la configuración de las tareas programadas de monitoreo. Todo lo anterior, ha tenido seguimiento como se presenta a continuación:

Link: InformeActividades_Mes2.pdf

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

EL CONTRATISTA cumplió en el período para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN con todas las obligaciones que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo cumplió con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad durante este periodo
2. Brindar soporte y participar activamente en los informes y/o requerimientos que sean elevados por los entes de control y entes administrativos y que requieran información y/o documentación con respecto a la ejecución del objeto del contrato.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo y no se han presentado requerimientos por los entes de control o administrativos.
3. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	Durante este periodo no se solicitaron informes de gestión.
4. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo, y no se han presentado inhabilidades e incompatibilidades
5. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para lo cual se convocará previamente; estas pueden ser virtuales o presenciales de acuerdo con necesidad del servicio. Cuando se traten de reuniones de seguimiento del proyecto el contratista deberá garantizar la presencia física en el Distrito del Gerente de proyectos, precisando que las mismas se realizarán de manera semanal y serán de carácter obligatorio.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo y las evidencias se encuentran en el ítem del registro de entrega. Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Actas - Supervision 2026\Reuniones-Seguimiento-Contrato4600108258-2026
6. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. El contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, el mismo grado de diligencia que usa para proteger sus bienes intangibles según los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	El contratista ha mantenido reserva de la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. También ha firmado los documentos de Confidencialidad del manejo de la Información y las evidencias se encuentran en el expediente físico. Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\INFO~H85\INFO~Y9Q\MESA~M!4\ROLE~W2L\FO-G~38D.PDF
7. Designar el personal necesario con la suficiente idoneidad para la ejecución de las actividades y entrega de los productos previstos en el contrato, y en los casos que corresponda tenga la autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	El contratista, ha designado un coordinador de la Mesa Geográfica y 7 profesionales para la ejecución de las actividades y entrega de los productos previstos en el contrato Coordinadora: INGRID ALEJANDRA DIAZ SUESCUN; ingrid.diaz@medellin.gov.co
8. Facilitar la labor de la supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El contratista ha facilitado la labor del supervisor durante este periodo de verificación, dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>9. Presentar mensualmente, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas el mes anterior, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.</td><td>El contratista, ha cumplido, con los informes de las actividades ejecutadas durante el periodo y las evidencias, se encuentra en el expediente físico, en SECOP II y en la NAS.

Link ; \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Informes Contratista

Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Informes Contratista\Septiembre\InformeActividades_Mes2-Septiembre-2026.pdf</td></tr>
<tr><td>10. Adjuntar el informe de los requerimientos registrados y su estado actual en la herramienta Centro de Servicios compartidos CSC.</td><td>El contratista, en este periodo, reporta en el informe mensual los requerimientos registrados y su estado actual en la herramienta Centro de Servicios compartidos CSC.
Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Informes Contratista\Septiembre\InformeActividades_Mes2-Septiembre-2026.pdf

Resumen de incidentes registrados en septiembre:
<table><tr><th>Estado</th><th>Total</th></tr><tr><td>Cierre Definitivo</td><td>5</td></tr><tr><td>Cancelado</td><td>2</td></tr><tr><td>Suspendido</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>9</td></tr></table>
Atención y resolución de Requerimientos en septiembre:
Durante el periodo de este informe se registraron 28 requerimientos. De los cuales 20 se cerraron, dando solución a la solicitud, 3 suspendidos (en investigación) y 5 cancelados
<table><tr><th>Estado</th><th>Total</th></tr><tr><td>Cierre Definitivo</td><td>20</td></tr><tr><td>Cancelado</td><td>5</td></tr><tr><td>Suspendido</td><td>3</td></tr><tr><td>Total</td><td>28</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que este se realice en forma técnica y eficiente. El contratista deberá garantizar disponibilidad del personal requerido en sede del Distrito en un término máximo de dos (2) horas contadas a partir del requerimiento, cuando así sea solicitado por parte de la entidad.</td><td>El contratista cumplió con la obligación durante este periodo, durante el cual el personal h a estado disponible para los requerimientos e incidentes presentados en las plataformas que hacen parte del proceso. Las evidencias se encuentran en el repositorio de la entidad en el siguiente link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Hojas de Vida\Certificacion - Roles y perfiles mesa geografica.pdf
Contiene datos sensibles, las evidencias reposan en el informe de supervisión publicado en SECOP II.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
12. Responder por el equipo de trabajo, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad por sí o por solicitud del contratista tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en el personal y/o los métodos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo, y no se han requerido cambios del personal y/o métodos que requiera para dar cumplimiento al contrato
13. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación contra el contratista por cualquier motivo será contra este; en consecuencia, no se llamará al Distrito a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el contratista.	El contratista, en este periodo, ha realizado todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que emplea en la ejecución del contrato, las evidencias se encuentran en el expediente físico y/o electrónico del contrato, en SECOP II. Link: "\\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Pagos - Facturas\Septiembre-2026\Seguridad_S" \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Pagos - Facturas\Septiembre-2026
14. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Durante este periodo no se realizaron requerimientos al contratista.
15. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	El contratista, en este periodo, ha mantenido indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y no se han presentado reclamaciones sobre cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	El contratista, en este periodo, entregó las gestiones necesarias para el cumplimiento de requisitos para dar inicio al contrato, las evidencias se encuentran en le item de registro de entrega.
17. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo y las evidencias se encuentran en el ítem del registro de entrega. Se han realizado las reuniones periódicas cada 15 días, con el fin de llevar un control y seguimiento a la ejecución contractual. Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Actas - Supervision 2026\Reuniones-Seguimiento-Contrato4600108258-2026
18. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	El contratista ha mantenido vigentes, las garantías otorgadas al contrato, las evidencias se encuentran en SECOP 2.
19. Ejercer una vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los colaboradores que emplee para la ejecución del objeto contractual.	El contratista, en este periodo, ha ejercido activamente la vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los colaboradores que emplea para la ejecución del objeto contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
20. Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante las diferentes secretarías y entidades correspondientes.	En este periodo no se ha presentado tramite de permisos, aprobaciones y licencias que apliquen ante las diferentes secretarías u otras. a la fecha del presente informe no se han presentado permisos ni aprobaciones de licencias.
21. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista, en este periodo, ha cumplido con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Certificacion_Contratista\constanciaAfiliacionEmpresa ARL - SoftGic.pdf El contratista cumplió con la obligación y las evidencias se encuentran en la plataforma SECOP 2. Archivo: SGSST-Resultados Calificacion de Estandares Minimos 2025.pdf Archivo: Plan de Trabajo SG-SST.xlsx
22. Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite el planteamiento de las acciones de mejoras a las plataformas existentes en la Alcaldía de Medellín para generar sinergia en los procesos y en los Sistemas de la Entidad	El contratista, ha manifestado su compromiso de Presentar informe escrito a la finalización del contrato, con todo el detalle de la ejecución de las acciones de mejoras a las plataformas existentes en el Distrito de Medellín para generar sinergia en los procesos y en los Sistemas de la Entidad. Esta obligación se cumplirá a la finalización del contrato.
23. Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite la unificación del lenguaje de programación que integre las diferentes plataformas que acompañan el desarrollo de las actividades de la Alcaldía y sus proyectos.	El contratista, ha manifestado su compromiso para presentar informe escrito a la finalización del contrato, con todo el detalle de las actividades para la unificación del lenguaje de programación que integre las diferentes plataformas que acompañan el desarrollo de las actividades de la Alcaldía y sus proyectos. Esta obligación se cumplirá a la finalización del contrato.
24. Disponer de una herramienta para seguimiento de avance de los desarrollos y evoluciones de los Sistemas de Información que hacen parte del proceso.	Se establecerá con el contratista, para este contrato, Disponer de una herramienta para seguimiento de avance de los desarrollos y evoluciones de los Sistemas de Información que hacen parte de la Plataforma Geográfica y consignados en el plan de trabajo del presente contrato. La Herramienta definida para seguimiento de avance de los desarrollos y evoluciones de los Sistemas de Información se Denomina Planner Link: Planner - Plan de Trabajo - Soporte y Evolución Plataforma Geográfica
25. Acompañamiento en la puesta en producción de los Sistemas de Información intervenidos, de manera remota o presencial, según los requerimientos del servicio.	El contratista, en este periodo, ha realizado todos los alistamientos y acompañará la puesta en producción de los Sistemas de Información que serán intervenidos, de forma presencial, según los requerimientos del servicio en el CSC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
26. Contar con personal en sitio disponible para atender situaciones excepcionales que se presenten durante la ejecución del contrato y que pongan en riesgo la operación de los Sistemas de Información del Distrito.	El contratista, en este periodo, ha contado con la disponibilidad de tener personal en sitio, sin embargo, a la fecha no se ha requerido de la atención de situaciones excepcionales para la ejecución del contrato, Ni mitigar el riesgo de la operación de los Sistemas de Información del Distrito.
27. El servicio de soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma geográfica del Distrito se deberá prestar de manera presencial de acuerdo con la necesidad del servicio requerido.	El contratista, en este periodo, ha contado con un equipo que presta su servicio de forma presencial conformado por 7 profesionales y un Coordinador del Grupo Geográfico Dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato.
28. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.	El contratista, en este periodo, ha cumplido con la implementación de los criterios de calidad ofertados y estipulados en el pliego de condiciones. 1. Cumplimiento de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) 2. Reducción del tiempo medio de resolución (MTTR) 3. Prevención de incidentes críticos 4. Migración validada de servicios 5. Disponibilidad de la plataforma GeoMedellín 6. Documentación técnica actualizada 7. Calidad del dato geoespacial 8. Satisfacción de la supervisión 9. Gobierno de IA y seguridad 10. Gestión de cambios y control de no conformidades Las evidencias del cumplimiento se encuentran en el ítem de registro de entregas.
29. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones y/o sus anexos. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 3 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las características mínimas o superiores del anterior; enviando a la supervisión las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos.	El contratista, en este periodo, ha cumplido de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones y/o sus anexos.
30. Contar con personal en sitio disponible para atender situaciones excepcionales que se presenten durante la ejecución del contrato y que pongan en riesgo la operación de los Sistemas de Información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	El contratista ha contado con el personal en sitio cuando es requerido durante este periodo de verificación. No se han presentado situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, que pongan en riesgo la operación de los Sistemas de Información del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
31. El servicio de desarrollo y evolución de los Sistemas de Información que hacen parte del proceso y este se podrán prestar de manera remota o presencial de acuerdo con la necesidad del servicio requerido.	El servicio se prestó de manera presencial y virtual cuando se requirió, con los ANS requeridos y pactados en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
32. Acompañamiento de salida en productivo de los Sistemas de Información intervenidos, vía remoto o presencial de acuerdo con las necesidades del servicio.	El contratista brindó acompañamiento durante la salida a producción de los Sistemas de Información intervenidos en el periodo reportado, realizando seguimiento a los despliegues en los ambientes productivos, verificando la correcta publicación de las aplicaciones, la estabilidad de los servicios y atendiendo los requerimientos presentados durante el proceso de implementación. Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Informes Contratista\Septiembre\InformeActividades_Mes2-Septiembre-2026.pdf
33. Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite el planteamiento de las acciones de mejoras a las plataformas existentes en el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y el conglomerado público para generar sinergia en los procesos y en los Sistemas de la Entidad.	Esta obligación se cumplirá a la finalización del contrato.
34. Presentar informe escrito a la finalización del contrato en el que acredite la unificación del lenguaje de programación que integre las diferentes plataformas que acompañan el desarrollo de las actividades del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y sus proyectos.	Esta obligación se cumplirá a la finalización del contrato.
35. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique.	El contratista ha cumplido con los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones y la oferta de calidad. Repite obligación 28
36. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones y/o sus anexos. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las características mínimas o superiores del anterior; enviando a la supervisión las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas y en pliego de condiciones y sus anexos	El contratista, en este periodo, ha cumplido de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones y/o sus anexos. Obligación 29
37. El contratista deberá disponer de una sede en el Área Metropolitana o Municipios cercanos a Medellín.	El contratista cumplió con la obligación durante este periodo. En SECOP II se cargó el acta de donde se verifico la existencia del inmueble. Adicionalmente se verifico que la empresa Softgic sas, tiene sede en el Municipio de sabaneta
38. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. La Entidad a través del interventor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión está atento al cumplimiento de este requisito cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación del equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, para la ejecución del presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	

Así mismo, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	En este periodo no se han realizado los pagos al contratista.
2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, ha designado la Supervisión del contrato, de acuerdo con las características y tipo de contrato, al señor CARLOS RODRIGO OROZCO URUETA.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión ha entregado al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL o que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posee y que es de importancia para el desarrollo del contrato.
4. Apoyar y brindar acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión ha dado respuesta oportuna a las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos oportunamente según el PAC.	En este periodo, se realizo el primer pago de 4 que manda el contrato.
6. Designar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Designado la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL o que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión ha entregado al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión ha dado respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista por correo electrónico o wasap.
9. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o Suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Durante este periodo se no se han presentado solicitudes de modificación al presente contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
10. El Supervisor podrá inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato	A la fecha del presente periodo de verificación no ha sido necesario la inspección del contrato.
11. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	En el presente periodo de verificación se ha estado apoyo en los trámites a realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos.	El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a través del supervisor, está atento a atender cualquier petición o apoyo en la ejecución del contrato.
13. Proporcionar el catálogo de sistemas de información y el documento #LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN# en su versión 4 de la Secretaría de Innovación Digital.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha cumplido con esta obligación: Link: https://catalogosistemas.medellin.gov.co/ Link \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\Integracion_Informatica\Lineamientos SID\DE-GTIC-043LineamientosSIDV6Julio2026-.pdf
14. Brindarle al contratista acceso a la herramienta del CSC para darle gestión a los requerimientos e incidentes	En el presente periodo de verificación se ha brindado al contratista acceso a la herramienta del CSC para darle gestión a los requerimientos e incidentes
15. Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato las condiciones referidas en su propuesta.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en este periodo, ha cumplido con esta obligación y la evidencia se encuentra en las actas de seguimiento Link; \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Actas - Supervision 2026\Reuniones-Seguimiento-Contrato4600108258-2026
16. Verificar el cumplimiento de los criterios de calidad ofertados dentro de la propuesta si hubo lugar a ello.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en este periodo, ha cumplido con esta obligación y la evidencia se encuentra en las actas de seguimiento Link: Planner - Plan de Trabajo - Soporte y Evolución Plataforma Geográfica Link; \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Actas - Supervision 2026\Reuniones-Seguimiento-Contrato4600108258-2026
17. Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha cumplido con esta obligación y la evidencia se encuentra en SECOP 2.
18. Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.	A la fecha del presente periodo de verificación no se ha presentado anomalías.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	EVIDENCIA
19. Verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite en el estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.	Se ha verificado el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y el Certificado expedido por la ARL vigente y la evidencia se encuentra en SECOP 2.
20. Facilitar la transferencia de conocimiento con el operador para cumplimiento del objeto del contrato.	Durante este período de verificación y de ejecución del contrato se han realizado sesiones de transferencia de conocimiento con el operador, en las cuales se socializaron los procesos, lineamientos, procedimientos y aspectos funcionales y técnicos requeridos para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

En Geo Medellín se realizó el acercamiento, revisión documental, gestión de accesos, atención de incidentes y diagnóstico preliminar y levantamiento de las historias de usuario.

Por otro lado, se adelantaron actividades de monitoreo de infraestructura, renovación del certificado de Argos01, diagnóstico de dependencias, respaldo preventivo de Catastro, actualización de scripts, controles de cambio y acompañamiento técnico a las dependencias. Las actividades transversales se reportan según lo aplicable al periodo y continúan vigentes durante el contrato.

Recurso Humano: Las hojas de vida del personal permanecen vigentes, con sus respectivos anexos, aprobados por el supervisor. La evidencia se encuentra en SECOP 2 Certificación - Roles y perfiles mesa geografica.pdf.

Link: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Hojas de Vida\Certificacion - Roles y perfiles mesa geografica.pdf

Link de hojas de Vida: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Hojas de Vida

Link: "\\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\Informes Contratista\Septiembre\Informe-No 2-Actividades Septiembre-Contrato 4600108258-2026.pdf"

- **Verificación del cumplimiento a los criterios de calidad ofertados:**

Con el fin de presentar el cumplimiento de los criterios de calidad ofertados en el Plan de calidad presentado por el contratista durante la etapa de selección (Ver: \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Documentos asociados al Contrato\19. Softgic Plan de Calidad Proceso 9015924.pdf) se presenta la siguiente tabla:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterio de calidad ofertado	Mes 2 — Septiembre - 2026
1. **Cumplimiento de ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio):** Los casos deben ser atendidos y solucionados dentro de los tiempos definidos por prioridad (Alta, Media, Baja).	El informe relaciona 37 casos registrados en septiembre: 9 incidentes y 28 requerimientos - 25 en cierre definitivo - 7 cancelados - 5 suspendidos Los requerimientos registrados y cerrados definitivamente en septiembre incluidos en el archivo presentan progreso inferior al 100 %. El incidente IM-38597-6-4356 está cancelado y registra 145,5 %, ya que fue mal registrado, este no se calcula en las métricas. **Evidencias:** Apartados 1.1.1 y 1.1.2 y archivos Aranda. Los documentos enlazados respaldan intervenciones.
2. **Reducción del tiempo medio de resolución (MTTR):** El tiempo promedio para resolver incidentes debe disminuir al menos un 25% respecto a la línea base del primer mes.	Todos los requerimientos e incidentes se atienden de acuerdo a las ANS, sin sobrepasar el 100% del progreso para todos aquellos casos registrados en el horario laboral de lunes a viernes **Evidencias:** Cerrados_Septiembre2026.xlsx
3. **Prevención de incidentes críticos:** Se debe evidenciar una tendencia descendente en la cantidad de incidentes de prioridad alta por mes.	Se documentaron revisión de infraestructura, ajustes de conexiones de Catastro, preparación de parches y coordinación de respaldos. Estas actividades sustentan gestión preventiva, pero los archivos suministrados no incluyen prioridad para comparar incidentes críticos. **Evidencias:** Apartado 1.2 y comunicaciones con Esri. El plan del agente acredita planeación, no funcionamiento en producción.
4. **Migración validada de servicios:** Al menos el 98% de los servicios migrados deben pasar las validaciones funcionales, de rendimiento y seguridad.	La segunda ejecución registra 3.602 pruebas satisfactorias, 4.086 fallidas, 932 bloqueadas y 511 no aplicables. La revisión visual reporta 550 capas coincidentes, 74 fallidas y 65 bloqueadas. Persisten hallazgos y no está acreditada la meta de validación integral. El plan de calidad estima una meta mayor al 98% de servicios migrados y con pruebas para final del contrato. Para el mes 2 se registra un porcentaje aprox. del 40% de pruebas realizadas del despliegue de los servicios migrados un total de 157 servicios en Geoserver **Evidencias:** Apartado 1.6.
5. **Disponibilidad de la plataforma GeoMedellín:** El portal debe estar disponible al menos el 99,5% del tiempo (excluyendo ventanas de mantenimiento pactadas).	Se documentaron el diagnóstico, atención de intermitencias y preparación para OpenShift. Se cuenta con seguimiento técnico. Se presenta una disponibilidad de Geomedellin, y GisCatalogación ≥ 99,5 % aplica después de la estabilización. Se presenta recuperación de servicios de GisCatalogación (1 única vez en este mes) (se continua solicitando las credenciales del GisCatalogación para poder revisar a fondo las caídas del servidor) **Evidencias:** Apartado 1.7.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterio de calidad ofertado	Mes 2 — Septiembre - 2026
6. **Documentación técnica actualizada** El 100% de los componentes deben contar con documentación vigente y control de versiones.	El informe relaciona 21 evidencias documentales, entre documentos elaborados, recibidos y antecedentes incorporados. Incluye manuales, arquitectura, gobernanza, controles de cambios y soportes de formación. Toda la documentación planeada para este periodo se entregó y fue cargada al repositorio oficial de la Plataforma geográfica. 100% de la documentación para este periodo. **Evidencias:** Apartado 1.5.2 y listado final.
7. **Calidad del dato geoespacial:** Al menos el 97% de los servicios deben estar libres de errores de topología y metadatos.	Se documentaron publicaciones y actualizaciones de servicios y capas, revisiones topológicas y geográficas previas a la publicación y validación de vistas. Estas actividades respaldan control de calidad. El 100% de los servicios se publican con el apoyo de Planeación quienes fijan los estándares para la publicación y reglas de los servicios. **Evidencias:** Apartado 1.1.4 y evidencia 19 CC-2026-007 de publicación de servicios. Link: Administrativos
8. **Satisfacción de la supervisión:** La calificación de la supervisión debe ser igual o superior a 4,3 sobre 5 en encuestas periódicas.	Se reportaron 31 reuniones de acompañamiento y seguimiento y revisión del plan de trabajo. **Evidencias:** actas, comunicaciones y evaluación correspondiente. Link. \\nas1\Alcaldia\231-ID\U-PlanTI\Homes\71708944\2026\Informe de Supervision Mesa Geografica 2026\Informes de Supervision\Actas - Supervision 2026\Reuniones-Seguimiento-Contrato4600108258-2026
9. **Gobierno de IA y seguridad:** Todas las automatizaciones y decisiones asistidas por IA deben ser auditables, con validación humana inicial y registro de interacciones.	Se elaboró el plan del agente de monitoreo de Argos01 y se inició su desarrollo en Python. El avance reportado corresponde a diseño y desarrollo. **Evidencias:** apartados 1.4 y 1.5 y documentación de scripts. Link: Desarrollo
10. **Gestión de cambios y control de no conformidades:** Todo cambio debe estar documentado, avalado por la supervisión y respaldado por evidencias de pruebas y despliegue.	Se relacionaron CC-2026-006, CC-2026-007 y CC-2026-008, además de hallazgos de Geo Medellín y RHEL. Los documentos permiten identificar intervenciones y hallazgos. TENER PRESENTE SEGÚN EL PLAN DE CALIDAD. El flujo previsto incluye solicitud, aval técnico de la SID, pruebas, documentación del despliegue y revisión de arquitectura cuando aplique. **Evidencias:** apartado 1.5.1 del informe del contratista y controles de cambio correspondientes. Link: Tecnicos

1.1. Soporte Técnico

1.1.1. Atención y resolución de Incidentes

- Durante septiembre de 2026 se gestionaron nueve (9) incidentes registrados en la herramienta Aranda, de los cuales cinco (5) fueron cerrados satisfactoriamente, dos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(2) cancelados y dos (2) permanecieron suspendidos. Los incidentes estuvieron relacionados con fallas en Geo Medellín, GISCatalogación, acceso a Catastro, Geocodreverse y servicios REST. Se realizó seguimiento, diagnóstico y gestión técnica para cada caso conforme a los ANS establecidos.

1.1.2. Atención y resolución de Requerimientos

- Se atendieron veintiocho (28) requerimientos de servicio asociados a publicación y actualización de servicios geográficos, gestión de permisos, conexiones FDW, administración de licencias y créditos ArcGIS, automatización de procesos y acompañamiento técnico a dependencias del Distrito. Veinte (20) requerimientos fueron solucionados y cerrados satisfactoriamente.

1.1.3. Diagnóstico y solución de problemas técnicos en infraestructura, software y sistemas SIG

- Se realizaron actividades de análisis y diagnóstico sobre las desconexiones de Catastro, la disponibilidad de Geo Medellín y GISCatalogación, el funcionamiento del geocodificador GEOCOD y la validación de los servicios migrados hacia RHEL. Asimismo, se elaboraron informes técnicos, análisis de infraestructura y documentos de soporte para la migración a OpenShift, permitiendo identificar hallazgos, riesgos y acciones de mejora.

1.1.4. Asesoramiento técnico para garantizar el uso eficiente de la plataforma por parte de los usuarios

- Se efectuaron treinta y una (31) reuniones de articulación y acompañamiento técnico con las diferentes dependencias del Distrito, la supervisión del contrato, equipos de bases de datos, servidores, Azure, Esri y HYG. Igualmente, se brindó orientación para la publicación, actualización y administración de servicios geográficos, licencias y componentes de la Plataforma Geográfica.

1.2. Mantenimiento Preventivo

1.2.1. Monitoreo constante del estado del SIG mediante herramientas especializadas

- Se realizaron revisiones de infraestructura sobre los servidores de la plataforma geográfica, verificando recursos de memoria, almacenamiento y alertas de monitoreo. Adicionalmente, se diseñó el plan de implementación de un agente de monitoreo para el servidor Argos01 con el fin de fortalecer las capacidades de observabilidad y análisis operativo.

1.2.2. Aplicación de parches y actualizaciones para garantizar la seguridad y operatividad del sistema

- Se identificaron los parches de seguridad aplicables a ArcGIS Enterprise 11.5 y se adelantó la coordinación técnica con Esri para su instalación. Durante el periodo se desarrollaron las actividades preparatorias, incluyendo revisión de alcance, respaldos y validaciones requeridas para su ejecución posterior.

1.2.3. Implementación de planes de respaldo y restauración de datos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Se coordinó la realización de respaldos preventivos mediante snapshots de los servidores Argos01, Argos02 y Argos03, así como la gestión documental necesaria para los procedimientos de restauración. Como soporte adicional se recibió y documentó el Manual de Restauración de GeoNetwork suministrado por el DAP.

1.2.4. Optimización de rendimiento para mejorar tiempos de respuesta y eficiencia

- Se ejecutó la reconfiguración de parámetros de comunicación de la base de datos de Catastro con el objetivo de reducir desconexiones por inactividad. Las pruebas funcionales realizadas evidenciaron el funcionamiento adecuado de los ajustes implementados, quedando pendiente el seguimiento con los usuarios de la dependencia.

1.3. Mantenimiento Correctivo

1.3.1. Reparación de fallas que afecten la disponibilidad o el funcionamiento del SIG

- Se atendieron y solucionaron las incidencias asociadas a GISCatalogación, acceso a Catastro, Geocodreverse, Geo Medellín y servicios geográficos REST, contribuyendo a la recuperación de la disponibilidad y continuidad operativa de los componentes afectados.

1.3.2. Recuperación de datos

- Durante el periodo no fue requerida la ejecución de procesos de recuperación de datos, dado que no se presentaron incidentes que generaran pérdida de información. Las actividades realizadas estuvieron orientadas a la preparación y fortalecimiento de los mecanismos de respaldo y restauración.

1.4. Desarrollo y Actualizaciones

1.4.1. Creación de nuevas funcionalidades que satisfagan las necesidades del Distrito

- Se diseñó e implementó un monitor de licencias y créditos utilizando ArcGIS Experience Builder, permitiendo consultar información sobre licenciamiento ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise, uso de cuentas, consumo de créditos e indicadores para la toma de decisiones por parte de las dependencias.

1.4.2. Adaptación de la plataforma a tecnologías emergentes y estándares actuales

- Se avanzó en las actividades de recuperación técnica y diagnóstico del producto GEOCOD, la preparación de un agente de monitoreo basado en Python para Argos01, la validación de los servicios migrados a RHEL y el análisis técnico requerido para la migración de GeoMedellín hacia OpenShift. Estas actividades fortalecen la adopción de tecnologías modernas y mejores prácticas de operación.

1.4.3. Personalización del sistema para ajustarse a los requerimientos específicos del cliente

- Se realizaron ajustes y adecuaciones funcionales derivados de solicitudes de las dependencias relacionadas con SIRO, URBAMED, ControlSAT, Catastro, SAU y conexiones FDW, permitiendo adaptar los servicios geográficos y componentes de la plataforma a las necesidades institucionales identificadas durante el periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.5. Gestión de la Configuración

1.5.1. Control y documentación de cambios en la configuración del sistema

- Se registraron y documentaron los cambios realizados mediante los controles CC-2026-006, CC-2026-007 y CC-2026-008, incluyendo la creación de conexiones FDW, publicación de servicios geográficos y ajustes de configuración en la base de datos de Catastro. Cada cambio cuenta con evidencias, pruebas y resultados documentados.

1.5.2. Mantenimiento de manuales técnicos, diagramas de arquitectura y procedimientos

- Se consolidaron veintiún (21) documentos técnicos correspondientes al mes 2, incluyendo procedimientos de conexiones FDW, administración de plataformas ArcGIS, gobernanza de publicación, arquitectura tecnológica, análisis para OpenShift, migración de servicios, monitoreo e instructivos técnicos, todos con avance del 100%.

1.6. Migración de servicios SIG on premise a Cloud (Azure)

- Se ejecutó la campaña de validación de servicios migrados a RHEL, evaluando sesenta y cinco (65) servicios y setecientas sesenta y ocho (768) entradas de capa. Las pruebas incluyeron verificaciones automatizadas, validaciones en ArcGIS Pro e inspecciones visuales para identificar diferencias, errores y oportunidades de mejora previas a la consolidación de la migración.

1.7. Migración de servicios GeoMedellin (Soporte Dedicado GeoMedellin).

- Se completaron las actividades de diagnóstico, documentación de hallazgos y levantamiento de información técnica necesarias para la preparación de la migración de Geo Medellín a OpenShift. Asimismo, se elaboraron cuestionarios técnicos, análisis de infraestructura y el instructivo para la transferencia del código fuente mediante Azure Repos, quedando pendiente la entrega definitiva de las fuentes por parte del proveedor.

1.8. Capacitación

1.8.1. Formación inicial para usuarios nuevos, incluyendo funcionalidades básicas y avanzadas

- Se desarrolló el workshop denominado “Créditos y licencias: aprovecha mejor ArcGIS Online y Enterprise”, en el cual se presentaron conceptos relacionados con el uso adecuado de licencias, administración de cuentas, consumo de créditos y buenas prácticas de gobernanza. La actividad registró cuarenta y cinco (45) asistentes en Microsoft Teams y veintinueve (29) registros de asistencia formal.

1.9. Reportes

1.9.1. Generación de reportes detallados para incidentes críticos y acciones correctivas

- Se elaboró y consolidó el informe mensual correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026, integrando la gestión de treinta y siete (37) casos registrados en Aranda, los avances de las actividades contractuales, los resultados obtenidos, las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

acciones correctivas implementadas, los soportes documentales y las evidencias asociadas a la operación y evolución de la Plataforma Geográfica.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

Conforme al seguimiento realizado al cronograma propuesto para la entrega de actividades y productos la ejecución física corresponde al 50%.

AVANCE FISICO	50%

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato**, **en el marco del Plan de Desarrollo:**

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027, Medellín Te Quiere, Pilar 1. BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, Componente 1.3. Desarrollo económico, productividad y competitividad, Programa 1.3.10. Medellín distrito inteligente, la Administración Distrital busca Fortalecer la vocación tecnológica y de innovación del distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de las tecnologías de la información como eje articulador de los servicios internos y externos de la entidad, aplicando las políticas, normas y buenas prácticas asociadas al gobierno digital, implementando estrategias para: Infraestructura y servicios tecnológicos con alta disponibilidad y seguridad; Servicios y trámites digitales de confianza; Toma de decisiones basada en datos; Medellín como ciudad innovadora y territorio inteligente; Conectividad a internet para impulsar el desarrollo económico del distrito y su vocación CTI; Tecnologías 4RI para el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos; Estado abierto; Ciudadano 360 y Apoyo en la formulación e implementación de estrategias de seguridad, movilidad, salud, educación y desarrollo económico para prestar servicios con una alto componente tecnológico e innovador que le permita al ciudadano optimizar tiempo, recursos y al Distrito mejorar los indicadores de calidad y eficiencia. En articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional, facilitando procesos de innovación organizacional y apropiación digital, que apoya el fortalecimiento y desarrollo tecnológico del distrito.

PLAN DE DESARROLLO: Medellín te quiere
LÍNEA ESTRATÉGICA: Bienestar social y económico creemos en la educación y en las Oportunidades para el bienestar económico.
COMPONENTE: 1.3 Desarrollo Económico, productividad y competitividad
PROGRAMA: 1.3.10 Programa: Medellín Distrito Inteligente
PROYECTO: 200330#Implementación de la estrategia de gobierno de datos en la ciudad.
CÓDIGO BPIN: 2020050010458

- **Verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este contrato es un servicio de soporte y mantenimiento, por tanto, no aplica el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- **Verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

El Supervisor y/o Interventor, deja evidenciado que, a la fecha del 30 de septiembre de 2026, se han causado las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones para el presente contrato.

Descripción	Valor Retención
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	7.206.954
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	370.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	5.868.520
Estampilla Universidad de Antioquia	2.059.130
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	2.676.868
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	4.118.260
Total general	**22.299.732**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación:

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible		X							Estos ejes de COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE no aplican al presente contrato
Compra pública socialmente responsable		X							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública Innovadora	X		Incentivar la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas para el análisis geoespacial, visualización de datos y automatización de procesos dentro de la plataforma SIG.	Informes mensuales de ejecución de actividades	*Cumple*		*X*		
	X		Promover el uso de estándares abiertos (OGC) e interoperabilidad como mecanismo para fortalecer la innovación y reutilización de información pública.	Informes mensuales de ejecución de actividades	*Cumple*		*X*		
	X		Valorar propuestas que incorporen mejoras tecnológicas, optimización de desempeño y nuevas funcionalidades sobre la plataforma SIG del Distrito.	Informes mensuales de ejecución de actividades	*Cumple*		*X*		
	X		Fomentar la transferencia de conocimiento y la documentación técnica como parte del proceso de ejecución contractual.	Informes mensuales de ejecución de actividades y reuniones de seguimiento	*Cumple*		*X*		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

En el periodo de Supervisión, 01 al 30 de septiembre de 2026, no se presentó novedad de personal.

- **Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
(03/09/2026)	(01/03/2026) Hasta (31/08/2026)	DANIEL SANTIAGO URIBE PINEDA CC. 1.152.450.597 TP: 273153-T

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(03/10/2026)	(01/04/2026) Hasta (30/09/2026)	DANIEL SANTIAGO URIBE PINEDA CC. 1.152.450.597 TP: 273153-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:**

Durante el periodo del informe no se presentaron proceso de subcontratación por parte del operador que ejecuta el proyecto.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

Se informa que el presente contrato no incluye el recibo de Bienes objeto de registro y marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Para el periodo del informe no se presentan modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re - designaciones de supervisión**

Para el periodo del informe no se presentan ausencias temporales o definitivas ni re - designaciones.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha del presente informe no se han materializado los riesgos identificados para el contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

No aplica debido que del presente contrato no se derivan contratos de comodato

- **Evaluación al contratista:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600108258
Objeto del Contrato Prestar los servicios especializados de soporte, mantenimiento y actualización a la plataforma
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado SEPTIEMBRE DEL 1 AL 30 DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulado
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:**

El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	73200000	2320202008	240177	4000124574	9015924	4700056974
110000126	74100000	2320202008	240024	4000124593	9015924	4700056975
110000126	74100000	2320202008	240091	4000124593	9015924	4700056975
110000126	74100000	2320202008	240093	4000124593	9015924	4700056975
110000126	74100000	2320202008	240096	4000124593	9015924	4700056975
110090126	74100000	2320202008	240092	4000124593	9015924	4700056975
110000126	74200000	2320202008	240155	4000124603	9015924	4700056976
110000126	74200000	2320202008	240157	4000124603	9015924	4700056976
110000126	74200000	2320202008	240160	4000124603	9015924	4700056976

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	74200000	2320202008	240161	4000124603	9015924	4700056976
110000126	74200000	2320202008	240162	4000124603	9015924	4700056976
110000126	74200000	2320202008	240163	4000124603	9015924	4700056976
110070126	74200000	2320202008	240157	4000124603	9015924	4700056976
110070126	74200000	2320202008	240161	4000124603	9015924	4700056976
110090126	74300000	2320202008	240357	4000124527	9015924	4700056970
110000126	76100000	2320202008	240320	4000124621	9015924	4700056978
110070126	76100000	2320202008	240309	4000124621	9015924	4700056978
110070126	76200000	2320202008	240218	4000124726	9015924	4700056972

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056970	SEM5579	11/09/2026	5000807402	$ 25.000.001
4700056974	SEM5579	11/09/2026	5000807403	$ 64.970.888
4700056975	SEM5579	11/09/2026	5000807457	$ 30.000.000
4700056975	SEM5579	11/09/2026	5000807458	$ 7.500.000
4700056976	SEM5579	11/09/2026	5000807467	$ 17.565.538
4700056978	SEM5579	11/09/2026	5000807471	$ 100.000.000

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108258	4700056970	206	Movilidad	240357	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MEDELLIN	$ 100.000.000	$ 25.000.001	$ 74.999.999
4600108258	4700056972	233	Gest y ContrTerrit	240218	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CATASTRAL MEDELLIN	$ 200.000.000	$ -	$ 200.000.000
4600108258	4700056974	222	Seguridad	240177	IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN MAESTRO EN TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES EN SEGURIDAD MEDELLIN	$ 259.883.551	$ 64.970.888	$ 194.912.663

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108258	4700056975	204	Infraestruc.Fisica	240096	CONSERVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD MEDELLIN	$ 30.000.000	$ 7.500.000	$ 22.500.000
4600108258	4700056975	204	Infraestruc.Fisica	240093	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS CORREGIMENTALES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA MEDELLIN	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000
4600108258	4700056975	204	Infraestruc.Fisica	240091	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SOTERRADO DE PARQUES DEL RIO Y EL ESPACIO PUBLICO ASOCIADO MEDELLIN	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000
4600108258	4700056975	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ -
4600108258	4700056975	204	Infraestruc.Fisica	240024	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES VIALES EN LA CIUDAD MEDELLIN	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240155	APOYO INTEGRAL A LAS INTERVENCIONES AMBIENTALES DEL HÁBITAT MEDELLIN	$ 6.213.585	$ -	$ 6.213.585
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240157	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES MEDELLIN	$ 15.137.607	$ -	$ 15.137.607
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240160	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE CAUCES DE QUEBRADAS MEDELLIN	$ 2.359.068	$ -	$ 2.359.068

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240161	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDELLIN	$ 24.484.737	$ -	$ 24.484.737
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240162	CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS CERROS TUTELARES Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDELLIN	$ 18.544.235	$ 17.565.538	$ 978.697
4600108258	4700056976	218	Medio Ambiente	240163	RECUPERACIÓN DE CORREDORES ECOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES. MEDELLIN	$ 3.522.922	$ -	$ 3.522.922
4600108258	4700056978	208	Planeación	240309	DESARROLLO DEL MARCO DE REFERENCIA GEOESPACIAL DISTRITAL MEDELLÍN	$ 100.000.000	$ -	$ 100.000.000
4600108258	4700056978	208	Planeación	240320	FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL POT EN EL DISTRITO MEDELLIN	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ -

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 980.145.705
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 980.145.705
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 245.036.426
Pago autorizado del mes de septiembre de 2026	$ 245.036.426
Porcentaje de ejecución financiera	25%

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO AUTORIZADO
1	Soporte y mantenimiento	$ 89.718.929
2	Desarrollos y Actualizaciones	$ 45.923.912
3	Migración de servicios SIG on premise a cloud (AZURE)	$ 72.907.402
4	Migración de servicios GeoMedellin (Soporte Dedicado GeoMedellin).	$ 36.486.183
	Valor Autorizado	**$ 245.036.426**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato 4600108258 de 2026, no se han adelantado procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento**

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**100458767**	Calidad del servicio	31-07-2026	26-10-2027	04-08-2026	$ 98.014.570,5
		Cumplimiento	31-07-2026	26-04-2030	04-08-2026	$ 98.014.570,5
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31-07-2026	26-10-2027	04-08-2026	$ 49.007.285,25

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor deja constancia de las actividades realizadas y se autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 245.036.426**

Atentamente,

Carlos Rodrigo Orozco Urueta
Supervisor

Apoyo Jurídico **Gloria Patricia Puerta Martínez** Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios	Apoyo Administrativo y Financiero **Jerónimo Ramos Ruiz** Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Secretaria de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia